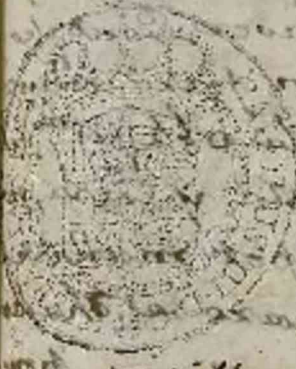


Acta de maravillas.

SELLO QVARTO, VEINTÉ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y NUEVE.



Villa por el V. or. Propietario que los de ella por V. or. los Cavalleros Capitulares y diputados del Com. que firmaron y se acordó lo sig.

Voluntad aver el memorial presentado por los Labradores de la Alameda y fincon en que piden que para la Contruccion de la hermita que se pretende sea en topografía de necesidad para la misma corresponden Ciento y treinta pinos lo que va Calificac. e Interficar. on de a por Diego de la fuente uno a obra de esta y replican Vela Comedon dos pinos de limonia. y visto por la Villa acordó dar su permiso p. el Corte de dos pinos q. son Ciento y treinta, en atencion a que ha hermita fundada en el beneficio p. aquellos Labradores

segun lo tiene Copuesto a esta. el V. or. D. Alonso Vahafora en vto de la Comision que le dio para el reconocimiento del vto y beneficio que de ella redundaba a los vecinos y Labradores, y para el vto de los pinos hagan las vltas. que corresponden para que el Comisario certifique por abarcar dos pinos en el vto que Vela Comedon

por el V. or. Miguel de Probyz favorezca de la hermita y favorezca de la Circunscion vta en el partido de las Cuergo termino de esta. sequien esta trona se hizo presente que por Comision que le Comisario al V. or. Juan de Moia, para el reconocimiento de la hermita y fabrica a parado a escatado acompañado de Juan Garcia Taban uno de Alarife, y segun su Reconocimiento Interficar. on que presenta venererita del mag. p. on to reparo p. que no venga a mayor ruina, sonacida